
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit

Bogotá D.C., Enero de 2018

Página 1 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto¹: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit”*

1.1 ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios profesionales de asesoría requerido fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso Número Contrato 330 de 2016².

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|---------------------------------|--|
| Entidad Contratante | CUNDINAMARCA - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN |
| Tipo de Proceso | Régimen Especial |
| Estado del Proceso | Celebrado |

¹ Ficha 1 suscrita por la Jefatura Financiera de la Federación Colombiana de Municipios.

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5678136>



| | |
|--|---|
| Régimen de Contratación | MANUAL DE CONTRATACIÓN FONDECUN |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [84] Servicios Financieros y de Seguros |
| Familia | [8411] Servicios de contabilidad y auditorias |
| Clase | [841115] Servicios contables |
| Tipo de Proceso | Régimen Especial |
| Objeto a Contratar | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO ¿ APP, QUE SE ENCUENTREN RADICADOS EN EL ICCU TANTO EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD COMO DE FACTIBILIDAD |
| Cuantía a Contratar | \$ 80,000,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JAVIER ALEJANDRO MEJIA OLAVE |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | 330-2016 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 07 de octubre de 2016 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 07 de octubre de 2016 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 8 Meses |

2. Detalle del Proceso Número 231-2017 ³.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|---------------------------------|---|
| Entidad Contratante | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6544100>



| | |
|---|--|
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Objeto a Contratar | LA CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales consistentes en brindar apoyo a la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva y a la Vicepresidencia Ejecutiva en el análisis de temas financieros, especialmente a la supervisión de los contratos de concesión APP Nos.005 de 2015, 001 de 2015 y 004 de 2016, correspondientes a los proyectos de concesión ¿Chirajara- Fundadores¿, ¿Mulalo-Loboguerrero¿ y ¿Tercer Carril Bogotá -Girardot¿, y sus respectivos contratos de interventoría |
| Cuantía a Contratar | \$ 137,049,264 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | DIANA LORENA RAMIREZ MAHECHA |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | 231-2017 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 14 de marzo de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 14 de marzo de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 12 Meses |



2. Detalle del Proceso Número 4210000-001-2017 ⁴.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|---|--|
| Entidad Contratante | BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8010] Servicios de asesoría de gestión |
| Clase | [801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| Objeto a Contratar | Prestar sus servicios profesionales altamente calificados para asesorar al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C en la estructuración e implementación de proyectos mediante concesiones u otras formas de Asociaciones Público- APP, para el desarrollo de infraestructura en el Distrito Capital y de sus servicios conexos, que conlleven al fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital. |
| Cuantía a Contratar | \$ 144,120,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | Jean Philippe Pening Gaviria |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | 4210000-001-2017 |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Fecha de Firma del Contrato | 03 de enero de 2017 |

⁴ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-5988159>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

| | |
|--|---------------------|
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 03 de enero de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 4 Meses |
| Fecha de Terminación del Contrato | 02 de mayo de 2017 |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 23 de junio de 2017 |

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

De los contratos analizados, se concluye lo siguiente:

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
2. Se encontró que el objeto de los contratos revisados está relacionado con la prestación de servicios profesionales y asesoría en temas financieros y para la estructuración e implementación de proyectos mediante concesiones.
3. Los contratos se celebraron teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, para tal efecto, las entidades consultadas considerando el idóneo cumplimiento del objeto contractual pretendido establecieron perfiles que debería cumplir el contratista seleccionado relacionados con la formación académica y la experiencia, tal como se indica a continuación:
 - 3.1. En el proceso Número 330 de 2016, se solicitó acreditar lo siguiente:

| PERFIL | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|-------------|----------|--|---|
| Profesional | 1 | Profesional en finanzas y relaciones internacionales con maestría en | Experiencia específica de 7 años en temas de modelación financiera, estructuración de operaciones crediticias para empresas |

Página 6 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| | | administración de empresas MBA | del sector público y privado para financiación de proyectos y análisis de riesgo. |
|--|--|--------------------------------|---|

3.2. En el proceso Número 4210000-001-2017, se solicitó acreditar lo siguiente:

| PERFIL | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|-------------|----------|--|--|
| Profesional | 1 | Profesional en Administración Financiera y/o Administración de Empresas y/o Economía, con posgrado en cualquier área de las ciencias económicas o financieras. | Profesional superior a quince (15) años, dentro de los cuales deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia específica como Consultor y/o consejero y/o Asesor en cargos directivos en el sector público y/o privado. |

3.3. En el proceso Número 231-2017, se solicitó acreditar lo siguiente:

| PERFIL | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|-------------|----------|---|---|
| Profesional | 1 | Profesional en Finanzas, Administrador Financiero, Administrador de Empresas, economía, finanzas o carreras afines a temas financieros. | Experiencia de mínimo 61 meses relacionada con evaluación de proyectos y asesoría en finanzas, actividades relacionadas con modelación financiera banca de inversión y análisis de inversión. |

Adicionalmente, las entidades consultadas señalaron que dentro de la planta de personal, no existe el personal idóneo y suficiente para llevar a cabo la asesoría requerida.

- El valor del contrato se justificó teniendo como referente la necesidad a satisfacer y, el perfil y la experiencia del contratista, el grado de responsabilidad y las actividades que tendrá a cargo.
- Como contraprestación por la labor contratada, se encontró que algunas entidades pagaron cuotas fijas iguales mes vencido por concepto de honorarios y otras efectuaron pagos porcentuales conforme a las actividades encomendadas y su duración en el tiempo.
- Los plazos contractuales fijados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir no se solicitan vigencias futuras.



7. Frente a las garantías exigidas, se establecieron la constitución de las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio por una cuantía de entre el 20% y 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y, unos meses adicionales fijados entre cuatro (4) y seis (6) meses más.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor”, Ley 1474 de 2011 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Cada día son más las empresas que requieren y contratan los servicios de asesoría de forma integral, con el fin de conocer cuáles son las mejores herramientas para hacer fructífero su negocio y lograr el éxito, es por ello que la asesoría implica contratar personas o sociedades que cuenten con grupo interdisciplinario que brinden asesoría en materia legal, financiera, contable, imagen, planeación y viabilidad en proyectos en los que se desee desarrollar, y así no verse afectado a futuro por situaciones en dichas materias.

De otra parte, contar con una asesoría integral sirve para ayudar a encaminar y combinar las ideas de producción de las personas que conducen una empresa, de forma tal, que el proyecto que desean ejecutar cumpla las condiciones o requisitos legales, administrativo, contables y fiscales que exige la legislación actual, así mismo, que el proyecto planteado cumpla con los debidos permisos y autorizaciones



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

pertinentes emanadas de los organismos públicos que regulan la actividad empresarial.⁵

Se dice que lo más importante, es que los directivos de las empresas consideren en buscar asesoría integral que sea seria, confiable y segura, así mismo que cuente con años de experiencia en diferentes temas, a saber: jurídicos, administrativos, financieros y contables de las empresas, y que los mismos permanezcan en constante actualización, con el fin de estar brindando un asesoría confiable y de forma adecuada y completa, ya sea de forma presencial u online, por lo cual en materia de asesoría recomiendan que no hay que escatimar en dinero, pues es más costosa es una multa o una sanción.⁶

2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, desde sus inicios ha contratado los servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 03 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 03 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

⁵ <http://gr-asesores.com/toda-empresa-requiere-de-asesoria-integral-no-te-quedes-sin-ella/>

⁶ <http://gr-asesores.com/toda-empresa-requiere-de-asesoria-integral-no-te-quedes-sin-ella/>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

• **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de abogada para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial, y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$152.640.000) incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.”*

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Página 10 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 02 DE 2016

• **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 02 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

• **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales y estratégicos de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

• **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS

Página 11 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

CUARENTA MIL PESOS M.L., (\$152.640.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 06 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 06 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales, para asesor a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en lo relacionado con la Operación Simit y apoyo a la labor de supervisión al contrato de interventoría de los contratos de concesión.”

Página 12 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado para la vigencia anual, en once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “*CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$170.781.600) M.L, incluido IVA., que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, de la siguiente forma: a). Once cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de QUINCE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$15.525.600) incluido IVA.*”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Página 13 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

Para este contrato se solicitaron las siguientes garantías:

- a). Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b). Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de asesoría en diferentes campos del derecho y de presupuesto.
2. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y/o proporcional al servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios. Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y

Página 14 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit”

Conforme el objeto del proceso no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento de la función pública asignada a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, en lo relacionado con apoyo y seguimiento a los contratos de concesión de la Dirección Nacional Simit.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Operación Simit, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, la cual cuenta con el apoyo de asesoría externa en materia de contratación pública.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto y el proceso de selección que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), entendido como: Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable un equipo de profesionales para la estructuración del proceso de selección que se adelanta y un asesor externo en contratación estatal; en cuanto al recurso económico está garantizado con recursos propios.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso, toda vez que la asesoría que brindara el contratista, conforme con lo pactado contractualmente (objeto y obligaciones) es en la ciudad de Bogotá D.C. donde se encuentra ubicada la Federación Colombiana de Municipios, que cuenta con diferentes vías de acceso y condiciones geográficas favorables. Además, en caso de ser necesario se recibirá asesoría utilizando los diferentes medios tecnológicos existentes, como son correo electrónico, conexión remota, vía telefónicamente.

- ✓ Entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y como se evidencia desde el objeto es un servicio profesional de asesoría que no impacta el entorno ambiental externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Factores ambientales.

Página 16 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha evidenciado que en el mercado se ofrecen este tipo de servicios de asesoría, tanto por personas naturales como por personas jurídicas, y en ambos casos, los profesionales y las sociedades cuentan con la formación y estructura que les permite desarrollar sus actividades.

No obstante, como se mencionó en el análisis de la oferta, es pertinente que dicha contratación se lleve a cabo con una persona jurídica que cuente con amplia experiencia, que brinde pluralidad de servicios y que cuente con un equipo interdisciplinario de profesionales expertos en diferentes temas, jurídicos, financieros, contables, que son propios de los contratos de concesión.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombia de Municipios, ha venido contratando este tipo de asesorías aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios, y teniendo como guía los manuales elaborados por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y hemos encontrado que diferentes entidades del sector público han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Página 17 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapa de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Para determinar la modalidad de contratación, se efectuó un análisis jurídico teniendo como base la necesidad de la entidad, el objeto y las obligaciones que deberá cumplir el contratista, llegando a la conclusión que la modalidad adecuada es a través de la contratación directa.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

De acuerdo con el análisis efectuado, se encontró que diferentes entidades del Estado suscriben contratos con objeto, cuantía y plazos similares al que se pretende suscribir, sin embargo, cabe precisar que el valor del contrato se justifica teniendo como referente la necesidad que se pretende satisfacer y, el perfil y la experiencia del contratista, el grado de responsabilidad y las actividades que tendrá a cargo, por lo tanto, al tratarse de labores de asesoría específica no es posible hablar de correspondencia o proporcional a los precios del mercado.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

Si es claro teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad y las distintas obligaciones en el que el contratista deberá ejecutar para cumplir con el objeto.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado efectuado se basó en la propuesta presentada por la firma PROYECTA S.A.S. por considerarse que cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad. Dicho valor fue contrastado con otros contratos de

Página 18 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

Entidades Públicas de alcance similar concluyéndose que la propuesta se ajusta a las condiciones actuales del mercado.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

Si, por cuanto con la asesoría se cuenta con el apoyo en lo relacionado con los aspectos financieros de los contratos de concesión suscritos por la Federación y la supervisión al contrato de Concesión 013 de 2017, lo que redundaría en el cumplimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Conforme lo indicado en la ficha 1, la sociedad PROYECTA S.A.S. cuenta con el conocimiento, la experiencia y dispone de profesionales calificados para atender la necesidad de la entidad.
2. Se evidenció que las obligaciones son de asesoría y apoyo para el desarrollo del objeto; no obstante, cada entidad establece las obligaciones de manera específica para satisfacer la necesidad de la entidad.

Página 19 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

3. En el análisis del sector adelantado se evidenció que los contratos se celebraron teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral para atender la necesidad de la entidad, de ahí que la selección del contratista tenga justificación en motivos de idoneidad y experiencia para llevar a cabo de forma exitosa la ejecución del contrato.
4. Se recomienda establecer una forma de pago mensual, previo a la certificación del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
5. Se evidenció la solicitud de las siguientes garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Sin embargo, para el presente proceso se recomienda solicitar la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato y el pago de prestaciones sociales, en atención a que el servicio de asesoría será prestado por personas naturales, en los siguientes términos:

a). Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.

b). Pago de salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ

Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Público

